#### **CUENTA PÚBLICA 2015**

# ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### 1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

➤ El *ejercicio del presupuesto* de la *Comisión Nacional de los Derechos Humanos* (CNDH) fue de 1,382,922.3 miles de pesos, cifra inferior en 5.7% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los rubros de Gasto de Corriente (5.1%) y de Gasto de Inversión (22.5%).

#### **GASTO CORRIENTE**

- El Gasto Corriente observó un ejercicio del gasto menor en 5.1% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
  - ◆ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un menor ejercicio presupuestario de 1.0% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a la vacancia de plazas generadas en las diferentes Unidades Responsables y no incremento al tabulador de los puestos de mando de Director General Adjunto hasta el del Presidente de la CNDH.
  - El rubro de **Gasto de Operación** presentó un menor ejercicio presupuestario de 15.8% en comparación con el presupuesto aprobado, Las causas que explican esta variación son las siguientes:
    - En *Materiales y Suministros* se registró un menor ejercicio presupuestario de 8.4% en comparación con el presupuesto aprobado, derivado principalmente de ahorros en los recursos programados para la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos, así como de aquellos recursos programados para la adquisición de materiales y artículos utilizados en la conservación y mantenimiento de los inmuebles que ocupan las oficinas de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
    - En **Servicios Generales** se registró un ejercicio del gasto menor al presupuesto aprobado de 16.8%, comportamiento que se explica principalmente por ahorros en los recursos programados a cubrir el costo de servicios tales como: el postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones, mantenimiento de muebles e inmuebles, traslado e instalación del personal, embalaje, servicios bancarios y seguros patrimoniales.
  - En **Subsidios** no se aprobó presupuesto para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
  - En Otros de Corriente, el ejercicio presupuestario al 31 de diciembre fue menor en 25.3%, respecto al presupuesto aprobado.

### **GASTO DE INVERSIÓN**

- El **Gasto de Inversión** presentó un ejercicio del gasto menor de 22.5% respecto al presupuesto aprobado, variación que se explica a continuación:
  - ♦ En *Inversión Física* se registró un ejercicio del gasto menor al presupuesto aprobado de 22.5%, conforme a lo siguiente:
    - El rubro de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** presentó un menor ejercicio presupuestario de 12.5% con relación al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por el hecho de que se dejaron de adquirir mobiliario y plantas de luz que originalmente se tenían programadas.
    - En *Inversión Pública*, el ejercicio presupuestario al 31 de diciembre fue menor en 40.9%, debido principalmente a que no se realizaron algunos de los mantenimientos mayores programados originalmente. Cabe destacar que con los recursos ejercidos fue posible llevar a cabo diversas obras de mantenimiento entre las que destacan la sustitución de pisos en las oficinas que ocupa esta Comisión Nacional en el edificio ubicado en la carretera Picacho-Ajusco 238.

- En **Otros de Inversión Físicα**, no se presupuestaron recursos.
- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos.
- En Otros de Inversión no se presupuestaron recursos.

### 2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA 1/

- La CNDH ejerció 100.0% su presupuesto a través de la **finalidad**: 1 Gobierno; la cual comprende la **función**: 2 Justicia, dentro la cual se ubica la **Subfunción**: 04 Derechos Humanos.
- ♦ La **finalidad**: **Gobierno**: concentró el 100.0 % del presupuesto: 1,382,922.3 miles de pesos, cifra menor en 5.7% respecto del presupuesto original aprobado. Para la CNDH, todos y cada uno de los Programas Presupuestarios que integran su Estructura Programática sustantiva, son prioritarios, ya que a través de la consecución de ellos, se contribuye al logro del respeto a los Derechos Humanos de la población y del estado de derecho. Todos los programas sustantivos son de especial relevancia para la CNDH; sin embargo, se destacan las siguientes actividades realizadas:
  - Durante 2015 fueron emitidas 59 recomendaciones y una por violaciones graves a los Derechos Humanos, dirigidas a 42 autoridades diferentes en 76 distintas ocasiones; 52 originadas por expediente de queja y ocho por expediente de inconformidad
  - Se recibieron y clasificaron 48,177 escritos de quejosos y de algunos Organismos Locales de Protección a los Derechos Humanos. De este total, 27,867 dieron origen a 9,980 expedientes de queja, 8,252 de orientación directa, 9,003 de remisión y 632 de inconformidad. Los restantes 20,310 escritos se refieren a otro tipo de documentos, entre los que destacan las aportaciones de los quejosos para la integración de dichos expedientes
  - Se llevaron a cabo un total de 6,576 actividades de capacitación en todas las entidades federativas, los cuales contaron con 865,373 participantes. Adicionalmente se realizaron 8,190 actividades de vinculación, en las cuales participaron 62,264 personas.
  - Se publicaron 4,750,627 ejemplares, de los cuales 21,800 corresponden a libros, revistas y discos compactos impresos periódicamente, y el resto a publicaciones no periódicas.
  - Se presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación 29 acciones de inconstitucionalidad, impugnando diversos ordenamientos jurídicos.
  - Dentro de las actividades de vinculación y con el objetivo de coadyuvar en la promoción, desarrollo y consolidación de la cultura de respeto a los derechos fundamentales, se firmaron 28 convenios de colaboración organizaciones de la sociedad civil y 61 con organismos públicos de derechos humanos y la Federación Mexicana de organismos públicos de derechos humanos

Es importante destacar, que en el Informe Anual de Actividades 2015, que está disponible en formato digital e interactivo en la página web de la Institución (<a href="www.cndh.org.mx">www.cndh.org.mx</a>), se encuentran contenidos los resultados del total de los programas desarrollados por la CNDH, en los que se exponen detalladamente los servicios que en materia de protección, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos recibió la población en general y, particularmente, las personas y grupos sociales vulnerables, así como el señalamiento de las autoridades de los diferentes niveles de gobierno que incurrieron en actos u omisiones que violaron los Derechos Humanos de los denunciantes, para quienes, en su caso, se emitieron las recomendaciones respectivas.

1/ La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presentan en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

- En 2015 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos devengó su presupuesto a través de la operación de 31 programas presupuestarios. Uno de ellos, el E009 Gestionar asuntos sobre beneficios de libertad anticipada, traslados penitenciarios y contra la pena de muerte de nacionales en el extranjero se modificó a mediados del ejercicio, denominándose E031 Elaborar pronunciamientos que orienten la instauración de políticas públicas tendientes a garantizar el respeto de los Derechos Humanos en el sistema penitenciario. Del total de programas desarrollados por la CNDH, destacan los siguientes:
  - E004 Solucionar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos: Quejas, Orientaciones Directas y Remisiones. El presupuesto autorizado para este Programa Presupuestario fue de 423,797.8 miles de pesos, de los cuales el ejercicio ascendió a 416,655.1 miles de pesos, cifra inferior en 1.7% por ciento (7,142.7 miles de pesos) respecto al presupuesto original. En la utilización de estos recursos se destaca lo siguiente:
    - Los 28,009 expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos de los denunciantes fueron tramitados conforme a las siguientes causas de solución: 8,294 orientaciones al quejoso; 9,554 remisiones, en cuyo caso se indicó al agraviado la autoridad competente a la cual recurrir; y 10,161 quejas, por haberse reunido los elementos sobre la probable violación a los Derechos Humanos de los agraviados, como se indica a continuación:
    - De los 8,294 expedientes solucionados por orientación directa, el desglose es el siguiente: 466 por la Primera Visitaduría General; 285 por la Segunda Visitaduría General; 929 expedientes por la Tercera Visitaduría General; 1,165 por la Cuarta Visitaduría General; 365 por la Quinta Visitaduría General; 2,712 expedientes concluidos por la Sexta Visitaduría General; y 2,372 expedientes por la Dirección General de Quejas y Orientación.
    - En lo referente a los 9,554 expedientes solucionados por remisión, el desglose es el siguiente: 2,894 expedientes concluidos por la Primera Visitaduría General; 1,132 por la Segunda Visitaduría General; 960 por la Tercera Visitaduría General; 683 por la Cuarta Visitaduría General; 1,081 por la Quinta Visitaduría General; 2,389 por la Sexta Visitaduría General; y 415 expedientes por la Dirección General de Quejas y Orientación.
    - En lo relativo a los 10,161 expedientes solucionados por queja, el desglose es el siguiente: 2,070 expedientes concluidos por la Primera Visitaduría General; 2,353 por la Segunda Visitaduría General; 1,720 por la Tercera Visitaduría General; 822 por la Cuarta Visitaduría General; 2,022 por la Quinta Visitaduría General; y 1,174 expedientes por la Sexta Visitaduría General.
    - Los diez principales hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos señalados con mayor frecuencia en los expedientes de queja fueron los siguientes: 3,152 hechos por prestar indebidamente el servicio público; 1,871 por faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones; 1,697 por omitir proporcionar atención médica; 879 por detención arbitraria; 663 por trato cruel, inhumano o degradante; 603 por acciones y omisiones que transgreden los derecho a los migrantes y de sus familiares; 490 por negligencia médica; 481 por omitir fundar el acto de autoridad; 452 por omitir motivar el acto de autoridad; y 431 hechos por prestar indebidamente el servicio de educación.
    - Los beneficios alcanzados con las acciones anteriores permitieron avanzar en el fortalecimiento de la solución de expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
    - A través de los 28,009 expedientes solucionados por las seis Visitadurías Generales y la Dirección General de Quejas y Orientación, se dio atención a los quejosos para proteger sus Derechos Humanos, en atención a las atribuciones, facultades y procedimientos establecidos en la Ley de la CNDH y su Reglamento Interno.
    - Cuando la naturaleza del problema no fue competencia de la CNDH, se remitió a los denunciantes para acudir a las instancias competentes, entre las que destacan: Comisiones Estatales de Derechos Humanos; la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de la Secretaría de la Función Pública; el Órgano Interno de Control en la Policía Federal; el Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de la Secretaría de la Función Pública; la Procuraduría General de la República; la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo; la Procuraduría Federal del Consumidor; Secretaría de Educación Pública; el Instituto Federal de Defensoría Pública; el Consejo Nacional para prevenir la discriminación; el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de la Función Pública; entre otras.
    - Se dio seguimiento pormenorizado a los casos en que las autoridades incurrieron en actos u omisiones que representaron un agravio a los Derechos Humanos.
    - Los expedientes atendidos y solucionados por las presuntas violaciones a los Derechos Humanos, a través de los diferentes procedimientos, así como las Recomendaciones emitidas a las autoridades que se hicieron acreedoras a las mismas, beneficiaron a la población que se encuentra en

situación de vulnerabilidad y que fue objeto de abusos u omisiones de autoridad, con lo cual se fortaleció la protección y observancia de los Derechos Humanos.

- E013 Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, y atender Asuntos de la mujer. El presupuesto autorizado para este Programa Presupuestario fue de 24,790.3 miles de pesos, de los cuales el ejercicio ascendió a 21,352.5 miles de pesos, cifra inferior en 13.9% (3,437.8 miles de pesos) respecto al presupuesto original. En la utilización de estos recursos se destaca lo siguiente:
  - Con el objeto de difundir los Derechos Humanos de las mujeres y el principio de igualdad, en este año se realizaron 58 actividades, en las que se ha sensibilizado a un total de 4,345 personas, de las cuales 2,936 son mujeres y 1,409 hombres; dichas actividades se llevaron a cabo en el marco de una amplia colaboración intra e interinstitucional con dependencias de las Administraciones Públicas Federal y Estatales, organismos de Derechos Humanos locales e internacionales, e instituciones de los poderes legislativo y judicial, así como académicas, entre las que se encuentran las comisiones estatales de Derechos Humanos de Quintana Roo, Sonora, Querétaro, San Luis Potosí, Guanajuato, Campeche, Durango, Chiapas, Tamaulipas y Guerrero.
  - A fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres fueron distribuidos en este año 491,908 ejemplares de materiales impresos de divulgación en temas como masculinidades, violencia, instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos de las mujeres y derecho a la salud, entre otros.
  - Se realizaron 55 reuniones de trabajo, con el fin de fortalecer los vínculos institucionales de la CNDH. Son especialmente relevantes las tres reuniones regionales que se llevaron a cabo con los organismos encargados de observar el cumplimiento de las políticas locales de igualdad entre mujeres y hombres, en las que estuvieron representantes de organismos de las 32 entidades federativas. Las tres reuniones permitieron delimitar los ámbitos de competencia de las autoridades encargadas de la observancia en los ámbitos federal y locales, adoptar acuerdos para continuar compartiendo información derivada de su tarea, así como iniciar un proceso con el fin de determinar la participación de cada cual en el sistema de información a que se refiere la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
  - En relación con las actividades de observancia, éstas se realizaron a través de consultas a las páginas electrónicas de las diferentes entidades e instituciones pertenecientes a los tres poderes de la Unión y a nivel local. En este año se verificó el grado de avance de la protección normativa y programática de la igualdad mediante 163 solicitudes de información y 329 acciones de monitoreo de normas protectoras de la igualdad de las mujeres y de programas de igualdad. Además, como parte de la tarea de observancia, se diseñó un cuestionario sobre hostigamiento y acoso sexuales, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del PROIGUALDAD 2013-2018 en dichas materias.
  - Los beneficios alcanzados con las acciones permitieron avanzar en el fortalecimiento de la promoción y defensa de los Derechos Humanos de las mujeres y el derecho a la igualdad, destacando:
  - A través del monitoreo y seguimiento de la armonización legislativa en materia del derecho a la igualdad, de la promulgación y reforma de leyes, de la aplicación de programas en la materia, del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como su participación política a nivel nacional, se contribuyó a la mejora de la Política Nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
  - Se fortalecieron los vínculos interinstitucionales con dependencias, instituciones y organizaciones no gubernamentales, lo que hizo posible realizar acciones para promover, difundir y generar una cultura de respeto a los Derechos Humanos de las mujeres y el derecho a la igualdad.
  - La promoción de los Derechos Humanos de las mujeres y proporcionar herramientas a los servidores públicos para que ejerzan sus funciones atendiendo a la perspectiva de género (PEG);
- E006 Atender asuntos relacionados con víctimas del delito. El presupuesto autorizado para este Programa Presupuestario fue de 21,120.1 miles de pesos, de los cuales el ejercicio ascendió a 18,536.8 miles de pesos, cifra inferior en 12.2% (2,583.3 miles de pesos) respecto al presupuesto original. En la utilización de estos recursos se destaca lo siguiente:
  - Se realizaron 12,295 servicios de atención victimológica, de los cuales 3,442 corresponden a atenciones jurídicas; 1,384 por servicios de apoyo psicológico; y 7,469 consistieron en servicios de información y de acompañamiento a víctimas del delito.
  - Se iniciaron 3,687 expedientes para la atención de víctimas del delito, a través de las siguientes vías de acceso a los asuntos: 1,496 por medio de PROVÍCTIMA/TEL; 245 de PROVÍCTIMA/WEB; 230 de PROVÍCTIMA/SEDE; y 1,716 de PROVÍCTIMA/VA (Visitador Adjunto). Del total de los casos

- atendidos, 1,151 fueron de naturaleza penal, de los cuales 933 fueron planteados por las víctimas directas del delito o sus familiares y 218 por los inculpados; de los restantes 2,536 asuntos atendidos, la naturaleza jurídica de los casos fue de diversas materias.
- Se llevaron a cabo en 98 eventos de capacitación de los Derechos Humanos de las víctimas del delito, con un aforo total de 7,672 asistentes, entre los que se encuentran servidores públicos de diversos sectores, miembros de organizaciones civiles, alumnos de educación media y superior, así como público en General.
- Se llevaron a cabo 175 vinculaciones con instituciones públicas, organizaciones sociales y familiares de personas desaparecidas para concertar acciones en la materia.
- Los beneficios alcanzados con las acciones proporcionaron diversos servicios victimológicos a las víctimas del delito.
- La atención a víctimas se desarrolló en tres ejes fundamentales: promoción, mediante eventos de capacitación o sensibilización y producción de materiales de divulgación alusivos al tema; atención victimológica que comprende orientación jurídica, acompañamiento, atención psicológica en crisis y/o psicoterapia breve; y vinculación con organizaciones de la sociedad civil, así como con instituciones públicas de los ámbitos federal, estatal y municipal, para concertar acciones conjuntas o suscribir convenios en materia de víctimas.
- A través de la atención proporcionada en materia jurídica, apoyo psicológico, gestión de servicios, acompañamiento a las víctimas del delito y actividades de capacitación, se impulsó la protección y promoción de los Derechos Humanos de las víctimas del delito y se benefició a un total de 19,967 personas.
- E012 Atender asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH. El presupuesto autorizado para este Programa Presupuestario fue de 6,429.2 miles de pesos, de los cuales el ejercicio ascendió a 4,623.8 miles de pesos, cifra inferior en 28.1% (1,805.4 miles de pesos) respecto al presupuesto original. En la utilización de estos recursos se destaca lo siguiente:
  - Se impartieron 161 actividades de promoción como pláticas, talleres, conferencias y cursos con temas relacionados con el VIH y el SIDA, tales como el estigma, la discriminación, normatividad nacional en relación al VIH y al SIDA, entre otros. Con estas actividades se logró impactar a un total de 9,205 personas, de las cuales 3,154 fueron servidores públicos y 6,051 público en general, entre los que se encuentran personas que viven con VIH o SIDA, estudiantes y personal de organizaciones civiles.
  - Se llevaron a cabo 111 reuniones de vinculación, de las cuales 64 fueron con organizaciones de la sociedad civil y grupos de personas que viven con VIH o SIDA y 47 con instituciones como comisiones y procuradurías estatales de Derechos Humanos. Es importante mencionar que se tuvo colaboración estrecha, tanto para realizar eventos de capacitación, como para coordinar acciones de prevención de violaciones a Derechos Humanos con el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA (CENSIDA) y organismos internacionales como ONUSIDA México.
  - Respecto de la difusión de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH o SIDA se elaboraron y actualizaron diversos materiales de divulgación y se entregaron para su edición, reedición, y/o reimpresión 44 materiales entre cartillas, folletos, postales, carteles y cuadrípticos. Asimismo, se distribuyeron 9,948 materiales en el Distrito Federal, Michoacán, Tamaulipas, Quintana Roo y Veracruz.
  - Se brindaron 294 orientaciones de diversa índole, tales como: orientación al público con información general relativa a la pandemia del VIH y el SIDA y orientación sobre quejas.
  - Finalmente, es importante destacar que respecto de la diversidad sexual, la CNDH emitió la Recomendación General número 23/2015 sobre matrimonio igualitario.
  - Los beneficios alcanzados con las acciones permitieron avanzar en el fortalecimiento de la promoción y defensa de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH y/o SIDA para asegurar el respeto irrestricto a los Derechos Humanos y pugnar por su promoción y defensa.
  - Se realizó la promoción de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH y/o SIDA, con la plena convicción de que las condiciones de salud de las personas no debe ser motivo de estigma, y de que el derecho a la protección de la salud y a la no discriminación son derechos indispensables para que las personas vivan con dignidad.
  - Se brindó atención y seguimiento a nivel preventivo y de difusión a quejosos, y Organizaciones No Gubernamentales, proporcionando asesoría jurídica y canalización a instituciones públicas.
- **E007** Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas, extraviadas, ausentes, fallecidas no identificadas y víctimas de secuestro. El presupuesto autorizado para este Programa Presupuestario fue de 16,871.4 miles de pesos, de los cuales el ejercicio ascendió a 17,442.9 miles de pesos, cifra superior en 3.4% (571.6 miles de pesos) respecto al presupuesto original. En la utilización de estos recursos se destaca lo siguiente:

- Se registraron 51 expedientes de queja, 198 expedientes de orientación directa y 78 de remisión; asimismo, se concluyeron 329 expedientes: 31 de queja; 211 de orientación directa y 87 de remisión, con un total de 451 agraviados. Se llevaron a cabo 841 trabajos de campo en visitas a 14 entidades federativas y se tramitaron 177,912 solicitudes de información a diversas autoridades federales (10,050) y estatales (167,862), para ubicar el paradero de las personas reportadas como extraviadas o ausentes. Cabe señalar que en el periodo que se informa fueron localizadas 18 personas, de las cuales 14 se encontraron con vida y cuatro fallecidas.
- Asimismo, se emitieron dos recomendaciones: la Recomendación 14/2015, de fecha 20 de mayo de 2015, dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, relacionada con tres víctimas (una de ellas aún desparecida); y la Recomendación 31/2015, de fecha 21 de septiembre de 2015, dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí y a los integrantes del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, relacionada con una víctima. No se omite señalar que también se emitió la Recomendación 28/2015, de fecha 28 de agosto de 2015, dirigida al Fiscal General del Estado de Veracruz, relacionada con la inadecuada procuración de justicia en agravio de una persona desaparecida y de sus familiares.
- En lo relacionado al Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF), se radicaron 438 expedientes con el mismo número de agraviados. Dentro de las acciones que se realizaron para la atención de dichos expedientes, se giraron 78,556 solicitudes de información, de las cuales 4,823 fueron requeridas a diversas autoridades federales y 73,733 a estatales. También se realizaron 65 trabajos de campo y diligencias en diversas entidades federativas. De igual manera, se concluyeron 34 expedientes, relacionados con 42 agraviados, de los cuales 31 fueron localizados con vida y 11 sin vida.
- Cabe destacar que la CNDH presentó un Informe ante el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza, en el cual reconoció que la desaparición de personas constituye un serio problema de seguridad en México, al mismo tiempo que formuló 15 propuestas para la atención de este problema. Además, en mayo del presente año, este organismo autónomo sostuvo una reunión privada con el Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de las Naciones Unidas, también en Ginebra, Suiza, en la que se destacaron propuestas adicionales para la atención integral de la desaparición de personas.
- Los beneficios alcanzados permitieron avanzar en el fortalecimiento de la atención de quejas relacionadas con personas reportadas como desaparecidas.
- Se investigaron las quejas relativas a personas de las que se desconoce su paradero y cuya desaparición involucra presuntamente la participación de alguna autoridad o servidor público; lo anterior, mediante la realización de las acciones necesarias encaminadas a lograr, por una parte, ubicar el paradero del o los agraviados, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición.
- Se realizaron las gestiones necesarias con la autoridad que, en su caso, haya sido señalada como responsable de vulnerar los Derechos Humanos de los agraviados, y además se solicitó la colaboración de todas las autoridades federales, estatales y municipales que puedan aportar datos inherentes a la investigación.
- Se realizó la actualización del Sistema Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas (SINPEF), el cual es una base de datos que permite identificar, ubicar o localizar a personas reportadas como extraviadas, ausentes o desaparecidas o que incluso fallecieron y no han sido identificados sus cadáveres; a través de estas acciones, se espera contar con una base de datos de personas fallecidas no identificadas que permita crear una Red a Nivel Nacional para conocer, por un lado, la incidencia que en esa materia se encuentra registrada, y, por el otro, realizar puntualmente un cruce de información de los datos existentes, todo esto encaminado a brindar a la ciudadanía ese servicio cuando así lo solicite.
- Con el mismo propósito, también se registran en dicha base de datos las distintas solicitudes de colaboración formuladas por las Comisiones Estatales de Derechos Humanos y por Organismos No Gubernamentales e incluso por órganos de procuración de justicia de las distintas entidades federativas del país.
- E010 Protección de los Derechos Humanos de Indígenas en reclusión. El presupuesto autorizado para este Programa Presupuestario fue de 5,417.1 miles de pesos, de los cuales el ejercicio ascendió a 5,518.2 miles de pesos, cifra superior en 1.9% (101.1 miles de pesos) respecto al presupuesto original. En la utilización de estos recursos se destaca lo siguiente:
  - Se llevaron a cabo 42 visitas a Centros de Reinserción Social, ubicados en 17 entidades federativas, que registraron población indígena en reclusión.
  - En estas visitas se recabaron 1,116 peticiones de internos indígenas, las cuales motivaron la intervención de este Organismo Nacional, al observar situaciones como: desconocimiento de su situación jurídica; aclaración sobre el cumplimiento de las penas de prisión; información sobre los

- requisitos para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada; orientación tanto para promover recursos en sus causas penales, como para la defensa pública; asesoría sobre los trámites para el apoyo de pago de fianza, multa y reparación de daño impuestas en los procesos penales, de resultar procedente.
- Como resultado de las visitas a los centros de reinserción social, este organismo constitucional autónomo realiza constantemente gestiones ante las autoridades penitenciarias o en colaboración con los jueces de ejecución de sentencias. Lo anterior, con el propósito de agilizar el análisis de los asuntos de los indígenas sentenciados, tanto del fuero común como del federal, que reúnen los requisitos legales para el otorgamiento de alguno de los beneficios de libertad anticipada previstos por la ley. En tal sentido, se otorgaron 60 libertades anticipadas, de las cuales 48 se aplicaron en el fuero común y 12 en el fuero federal.
- Con la finalidad de que exista una atención integral para las personas indígenas, se llevaron a cabo actividades de capacitación, a efecto de que las autoridades involucradas en asuntos relacionados con las personas indígenas en reclusión se sensibilicen y se consolide la cultura y plena observancia del respeto de los Derechos Humanos en el cumplimiento de sus atribuciones. Derivado de lo anterior, se realizaron 9 eventos de capacitación dirigidos a servidores públicos, consistentes en la impartición de la plática denominada "Derechos Humanos de los Indígenas en Reclusión", en las entidades federativas de Chiapas, Chihuahua, Oaxaca y Veracruz. Asimismo, con el propósito de que la población indígena recluida conozca sus derechos y tengan los medios necesarios para exigir el respeto de los mismos, se realizaron 3 eventos de capacitación dirigidos a este grupo en situación de vulnerabilidad en los Centros Preventivos y de Readaptación Social de Otumba y de Nezahualcóyotl-Bordo, en el Estado de México.
- Por lo que se refiere a las actividades de difusión de los Derechos Humanos de los indígenas en reclusión, durante las visitas a los centros penitenciarios fueron distribuidos 11,158 trípticos con respecto a: Derechos Humanos de Personas Indígenas durante la Detención y Derechos Humanos de Personas Indígenas ante el Sistema de Justicia Penal.
- Las acciones anteriores permitieron alcanzar diversos beneficios en el cumplimiento a este programa, que permitieron realizar visitas a lugares de detención que registran población indígena para promocionar sus Derechos Humanos, así como, asesorar y gestionar el otorgamiento de alguno de los beneficios de libertad anticipada, al respecto destaca lo siguiente:
- Se llevaron a cabo acciones de difusión, asesoría y visitas a los centros penitenciarios, así como la realización de gestiones ante las autoridades penitenciarias del país, con el propósito de agilizar el análisis de los asuntos de indígenas sentenciados, tanto del fuero común como del federal, que reúnen los requisitos legales para el otorgamiento de alguno de los beneficios de libertad anticipada.
- Con el objeto de sensibilizar y consolidar la cultura y plena observancia del respeto de los Derechos Humanos de las personas indígenas, se capacitó a un total de 148 servidores públicos (49 mujeres y 99 hombres) involucrados en asuntos relacionados con las personas indígenas en reclusión; asimismo, se capacitó a 33 personas indígenas en reclusión (5 mujeres y 28 hombres), con el propósito de que la población indígena recluida conozca sus derechos y tengan los medios necesarios para exigir el respeto de los mismos.
- Se visitaron los centros de reclusión que registran población indígena, se entrevistó a los indígenas y se les brindó la orientación requerida sobre su situación jurídica y respecto de los requisitos para el otorgamiento de los beneficios legales a que tienen derecho. Además, en ese trabajo de campo se revisaron los expedientes técnicos, jurídicos y médicos, para documentar los casos que fueron materia de la gestión.
- Se obtuvo la liberación de 60 indígenas (3 mujeres y 57 hombres) privados de su libertad en diferentes estados de la República, contribuyendo a una cultura de respuesta a las necesidades, quejas y peticiones de la población indígena interna para acceder al beneficio de libertad anticipada. Los grupos étnicos mayormente beneficiados, proporcionalmente a la población recluida, fueron: náhuatl, chol, maya y tzotzil.
- **E022 Promover los Derechos Humanos de los pueblos y las comunidades indígenas**. El presupuesto autorizado para este Programa Presupuestario fue de 9,298.2 miles de pesos, de los cuales el ejercicio ascendió a 9,321.5 miles de pesos, cifra superior en 0.3% (23.3 miles de pesos) respecto al presupuesto original. En la utilización de estos recursos se destaca lo siguiente:
  - Se llevaron a cabo 420 capacitaciones en comunidades indígenas, cabeceras municipales y centros escolares, así como con servidores públicos de los diferentes niveles de gobierno, en las que se contó con la participación de 23,113 personas. Estas acciones se desarrollaron en aproximadamente 112 comunidades y en algunas ciudades de 25 entidades federativas. De estas actividades, 132 se impartieron a 7,756 niños, 43 a 2,361 servidores públicos y siete fueron conferencias dirigidas a un total de 1,276 ciudadanos. De los diferentes temas que se abarcaron, destacan: "Los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas", "Los Derechos de la Niñez Indígena, Discriminación, Interculturalidad y Derechos Humanos", "Los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Constitución", "Derechos de las Mujeres Indígenas", "Grupos en Situación

- Vulnerable y Pueblos Indígenas", "Derechos y Obligaciones de los Policías en relación con los Pueblos Indígenas", "Derechos Humanos, Discriminación e Interculturalidad", "Los Derechos Humanos y su relación con los Usos y Costumbres de las Comunidades Indígenas", "Técnicas de Trabajo con Indígenas", entre otros.
- Durante el desarrollo de las diferentes actividades se distribuyeron 138,900 ejemplares de material de promoción entre dípticos, trípticos, cartillas, folletos cuadernillos, cuadernos de trabajo y carteles de diferentes títulos y temas.
- Como parte de las acciones de vinculación se realizaron 60 reuniones de trabajo con diferentes instituciones educativas, de desarrollo social, seguridad pública y con organismos públicos de Derechos Humanos, a fin de concertar en ellas las diferentes acciones de promoción que se impulsan como parte del programa.
- Los beneficios alcanzados permitieron avanzar en el fortalecimiento de la promoción y defensa de Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas; al respecto se destaca lo siguiente:

  Los indígenas de nuestro país, con frecuencia, enfrentan actos de racismo, discriminación y violencia, tanto física como emocional, y suelen quedar excluidos de servicios como salud y educación, lo que vulnera gravemente sus garantías; por este motivo, a través de las actividades de promoción y difusión realizadas, se fortaleció el conocimiento sobre los Derechos Humanos de los pueblos y las comunidades indígenas.
- **E023 Realizar visitas de supervisión penitenciaria para verificar el respeto a los Derechos Humanos de las personas en reclusión**. El presupuesto autorizado para este Programa Presupuestario fue de 4,771.4 miles de pesos, de los cuales el ejercicio ascendió a 5,892.7 miles de pesos, cifra superior en 23.5% (1,121.2 miles de pesos) respecto al presupuesto original. En la utilización de estos recursos se destaca lo siguiente:
  - Para la realización del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, se visitaron 154 establecimientos penitenciarios en las 32 entidades federativas, que incluyeron: 130 centros de reinserción social; 21 establecimientos dependientes de la Federación y tres prisiones militares.
  - Se impartió un total de 32 cursos de capacitación y actualización a servidores públicos de los organismos locales de protección a los Derechos Humanos, a fin de facultar con los conocimientos necesarios sobre la metodología y la aplicación de los instrumentos para el análisis que sustenta la elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.
  - Es importante destacar que durante el periodo que se informa se integró y quedó totalmente concluido el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria correspondiente a 2014, el cual arrojó una calificación nacional de 6.76.
  - Con los resultados anteriores se alcanzaron diversos beneficios; al respecto, destaca lo siguiente:

    A través de la elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria se evaluaron de forma objetiva las condiciones mínimas necesarias que deben existir en una prisión, relacionadas con aspectos que garantizan la integridad, las condiciones de la estancia, la gobernabilidad, la reinserción social del interno y la situación de los grupos con requerimientos específicos al interior de los establecimientos penitenciarios, para garantizar a las personas privadas de su libertad condiciones de vida digna y un ambiente con las medidas que favorezcan el mantenimiento de un clima de respeto de los Derechos Humanos y su reinserción social

#### 3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

> En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios por unidad responsable:

Contrataciones por Honorarios Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Pesos)							
UR	Descripción	Total de contratos	Ejercicio				
	Total	37	7,450,028.00				
100	Presidencia	5	2,233,870.00				
101	Primera Visitaduría General	3	476,091.00				
102	Segunda Visitaduría General	1	161,466.00				
104	Cuarta Visitaduría General	1	152,751.00				
105	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	2	618,179.00				
107	Coordinación General de Comunicación y Proyectos	4	1,592,984.00				
109	Dirección General de Quejas y Orientación	4	177,827.00				
111	Dirección General de Información Automatizada	1	38,950.00				
112	Oficialía Mayor	2	285,893.00				
113	órgano Interno de Control	3	356,102.00				
115	Dirección General de Asuntos Jurídicos	5	862,563.00				
116	Quinta Visitaduría General	6	493,352.00				

<sup>1/</sup> Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas. FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

### 4. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

Tabulador de Sueldos y Salarios, y Remuneraciones									
Comisión Nacional de los Derechos Humanos									
	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones						
Grupo de Personal	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables					
				Efectivo	Especie				
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)									
Presidente de la CNDH		134,843.00	3,351,089.00	730,367.00					
Visitador General/Secretario	123,780.00	127,335.00	27,486,931.00	6,696,896.00	12,785.00				
Oficial Mayor		123,780.00	3,047,768.00	822,022.00	807.00				
Coordinador General/Titular del Órgano Interno de Control		120,926.00	2,972,119.00	392,983.00	807.00				
Director General y Coordinador General de Comunicación y Proyectos	89,532.00	120,479.00	68,799,241.00	10,029,585.00	52,302.00				
Director General Adjunto/Coordinador	67,542.00	88,380.00	34,010,886.00	4,877,619.00	31,381.00				
Director de Área, Director de Programa, Investigador en Derechos Humanos "B", Secretario Particular de Visitador General/Secretario/Oficial Mayor, Jefe de Unidad Técnica, Secretario Privado del Presidente y Asesor "A"	43,999.00	71,869.00	117,241,473.00	17,382,459.00	147,609.00				
Subdirector de Área, Visitador Adjunto, Investigador en Derechos Humanos "A", Coordinador Administrativo y Asesor "B"	22,808.00	41,983.00	376,584,942.00	69,413,867.00	772,463.00				
Jefe de Departamento y Asesor "C"	16,716.00	28,997.00	75,051,775.00	12,630,258.00	203,398.00				
Enlace (del nivel 27Z al 27D)	8,532 .00	18,862.00	165,191,931.00	38,074,183.00	2,062,820.00				
Operativo									
Base									
Confianza									
Categorías									

FUENTE: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.